



Ciudad de México, a 2 de julio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000617/2021

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AVC/DGGAJ/329/2021 de fecha 21 de junio de 2021, firmado por el Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar oficio MDSPOTA/CSP/2078/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2504/1754 y 4775/3319.
C.c.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML



SECRETARÍA DE GOBIERNO

VOLANTE DE TURNO

FECHA DE ENTRADA	29/06/2021	FOLIOS	ENTRADA	4775
Nº DE OFICIO	AVC/DGGAJ/329/2021		SALIDA	3319
FECHA DEL DOCUMENTO	21/06/2021			

PROMOTOR	ALCALDIA EN VENUSTIANO CARRANZA
REMITENTE	DIRECTOR GENERAL
FIRMADO POR	LIC. MIGUEL ÁNGUEL GUTIÉRREZ TORRES
DESTINATARIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
ASUNTO	

EN ATENCIÓN A PUNTO DE ACUERDO CON OFICIO SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000234.10/2021 RELACIONADO CON EL DIVERSO MDSPOTA/CSP/2078/2021 SUSCRITO POR LA DIP. PATRICIA BÁEZ GUERRERO, POR EL CUAL RESOLVIÓ APROBAR UN PUNTO DE ACUERDO EXHORTADO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 16 ALCALDÍAS EJECUTEN EL RESOLUTIVO.

TURNADO A

- | | | | |
|-------------------------------------|--|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO | <input type="checkbox"/> | SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS DE ALCALDÍAS Y REORDENAMIENTO DE VÍA PÚBLICA |
| <input type="checkbox"/> | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | <input type="checkbox"/> | DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL |
| <input checked="" type="checkbox"/> | DIRECCIÓN GENERAL DE JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO | <input type="checkbox"/> | SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO |
| <input type="checkbox"/> | DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y FUNDACIONES GOBIERNAMENTALES | <input type="checkbox"/> | DIRECCIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA |
| <input type="checkbox"/> | CONTRALORÍA INTERNA | <input type="checkbox"/> | UNIDAD DE TRANSPARENCIA |

SE INFORMA QUE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE VOLANTE, SE TIENEN 3 DÍAS HÁBILES PARA COMUNICAR LAS ACCIONES REALIZADAS A LA SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EN CASO DE QUE SE GENERE ALGÚN DOCUMENTO AL RESPECTO, FAVOR DE MARCAR COPIA ELECTRÓNICA DE CONOCIMIENTO AL CORREO INSTITUCIONAL secgob.atencionc@gmail.com, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO DE ENTRADA DE ESTE VOLANTE.

INSTRUCCION

- | | | | | | |
|--------------------------|--|--------------------------|---------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | ATENCIÓN Y DAR RESPUESTA | <input type="checkbox"/> | URGENTE | <input checked="" type="checkbox"/> | PARA CONOCIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> | DAR RESPUESTA AL REMITENTE CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO omara2108@hotmail.com , HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO ATENDIDO DE LA Lic. ROCIO VILCHIS, EN APEGO A LA CIRCULAR DGRDC-AA-009-2021 DE FECHA 11/02/21 | <input type="checkbox"/> | ACUERDO CON EL SECRETARIO | <input type="checkbox"/> | ARCHIVAR |
| | | <input type="checkbox"/> | ASISTIR | | |

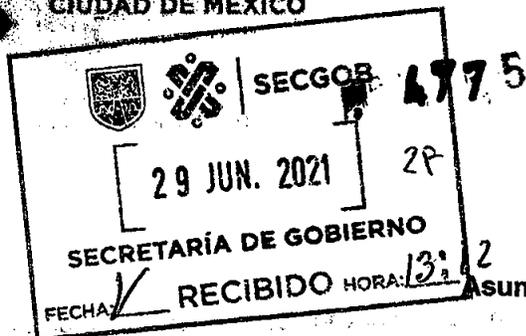
OBSERVACIONES

<p style="font-size: 2em; font-family: cursive;">4</p>	<p>RECIBIDO HORA: 12:20</p>
--	-----------------------------

SUBDIRECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS



Ciudad de México, a 21 de junio de 2021
Oficio: AVC/DGGAJ/ 329 /2021
Asunto: Se informa respuesta a Punto de Acuerdo

DR. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al contenido del oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000234.10/2021**, relacionado con el diverso **MDSPOTA/CSP/2078/2021** este último suscrito por la diputada Ana Patricia Báez Guerrero a través del cual, el 13 de abril del corriente, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México resolvió aprobar un punto de acuerdo exhortando a la Secretaría de Desarrollo Económico para que en coordinación con las 16 Alcaldías de la Ciudad de México ejecuten el resolutivo que se transcribe a continuación:

«...**Único. – Analicen la generación de acciones, temporales por alcaldía, para la actualización y regularización de las cédulas de empadronamiento de mercados públicos, considerando las diversas características que estos tienen.**» (sic).

Al respecto y de conformidad con lo previsto en el artículo 53 apartado A, numerales 1, 2, fracciones I, III, XI, XII y XXI, 12, fracciones I, II, III, IV, VI y XI; apartado B, arábigos 1 y 3 inciso a), fracciones III, XIX, XXIV, inciso b), fracciones VI y VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 4, 5, 9, 20 fracción XII y XXII, 21, 29 fracciones I, II, III, VI y XVI, 30, 31 fracción III, 32 fracción IV, 42 fracción V y XIV, 71, 74 y 75 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como en los preceptos Séptimo fracciones I y IV, Octavo fracción IV de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal hoy Ciudad de México el dieciocho de febrero de dos mil quince, y en concordancia con lo previsto en el Manual Administrativo de la Alcaldía Venustiano Carranza, registrado en la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, bajo el número MA-06/110321-AL-VC-08/010320 y puesto a consulta electrónica mediante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 8 de abril de 2021, en donde se establecen las funciones de esta Alcaldía en materia de Mercados Públicos y su correcto funcionamiento, le informo que:

En cumplimiento al Acuerdo por el que se delegan facultades y atribuciones a los titulares de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo de la Alcaldía Venustiano Carranza, denominadas Direcciones Ejecutivas de las Coordinaciones Territoriales Morelos, los Arenales, Moctezuma Y Balbuena dado a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veinticinco de agosto de dos mil veinte en cuyo numeral CUARTO se transfiere a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos la regulación de mercados públicos, esta Autoridad regula cuarenta y dos centros de abasto en concordancia a las disposiciones legales aplicables.

Cabe mencionar que desde finales del 2019 se ha implementado una campaña dirigida a locatarios de los mercados públicos circunscritos en el territorio de este órgano político administrativo para que los trámites contemplados en los citados Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos sean presentados directamente en la Ventanilla Única de Trámites de la Alcaldía y ya no en las Territoriales a fin de hacer más eficaz la regularización y actualización del padrón de comerciantes permanentes. Se anexa publicidad para pronta referencia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS



Sin embargo, cabe mencionar que debido al confinamiento derivado de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria para evitar el contagio y propagación del COVID19, la mencionada campaña se vio afectada en su eficiencia debido a la disminución de personal operativo y administrativo que por razón de resguardo, como medida precautoria de protección a la salud, se ausentó de su puesto de trabajo.

Sumado a lo anterior y en conjunto con otras Autoridades, desde el año pasado dos mil veinte se han realizado las acciones pertinentes para la reconstrucción programada de los mercados 101, Merced Nave Mayor y 109, Merced Banquetón circunscritos en la Coordinación Territorial Morelos, siniestrados por incendios ocurridos en 2013 (27 de febrero) y finales de 2019 (24 de diciembre). Acciones que conllevan ineludiblemente la actualización y regularización del empadronamiento de comerciantes permanentes.

Las acciones emprendidas son con apego a las medidas generales de protección a la salud y a los Lineamientos de Medidas de Protección a la Salud a Cumplir por los Mercados Públicos y Concentraciones para Reanudar Actividades Hacia un Regreso Seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ TORRES

Alcaldía Venustiano Carranza

- C.c.p. - Dip. Ana Patricia Báez Guerrero.- Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.
- Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.- Director General de Asesoría y de Enlace Legislativo. Secretaría de Gobierno, en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000234.10/2021
- Héctor Israel Rodríguez Hernández.- Director de Gobierno.
- Marien Laura Quiroz López.- Subdirectora de Mercados y Plazas Comerciales en Fideicomiso

MJ/Lamim

DG 244 MT 277

¡CARRANZA TE AYUDA!

Para realizar cualquier trámite
relacionado con tu local

Sub. 1

Acude directamente a la

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y FINANZAS EN EL
Módulo de Ventas y
Ubicada en el

Edificio Anexo E

En la costada de la entrada No. 1 del estacionamiento
Av. Fray Servando Teresa de Mier s/n
Col. Jardín Balbuena.



¡Los trámites
ya no se
realizan en
las Territoriales!





NOMENCLATURA VIGENTE EN 2019	NOMENCLATURA ACTUAL
JUD. DE MERCADOS Y PLAZAS COMERCIALES EN EDECOMISG	SUBDIRECCION DE MERCADOS Y PLAZAS COMERCIALES EN EDECOMISG
TERRITORIALES	COORDINACIONES TERRITORIALES